

CURSO DE FUNDACIÓN ADELANTEDUCA

NORMATIVAS QUE PERMITEN LA INCLUSIÓN EDUCATIVA

MAGISTER EN EDUCACIÓN, SILVINA MOENA





¿Cómo ha cambiado la educación en Chile?

Ley 20.370

LEY GENERAL DE EDUCACIÓN
SE PROMULGA EN CHILE EL
AÑO 2009, LUEGO QUE EN EL
AÑO 2006 SE LEVANTARÁ EL
MOVIMIENTO "REVOLUCIÓN
PINGÜINA"



Establece la regularidad de la calidad y la transversalidad

Se forma un nuevo sistema de aseguramiento a la calidad

Se establece la importancia de la educación parvularia y la participación de la familia en el contexto escolar

Ley de Inclusión 20.845

ESTABLECE EL CAMBIO
RESPECTO AL LUCRO Y EL CO-
FINANCIAMIENTO

EDUCACIÓN PARA TOD@S

Se aplica desde el año 2015 progresivamente
en todo Chile

AVANCES HACIA LA INCLUSIÓN

LEY 20.370

Ley general de educación promulgada en el año 2009

LEY 20.422

Ley de inclusión social para personas con discapacidad, año 2010

SUBVENCIONES DE APOYO ADICIONAL

LEY 20.248 SUBVENCIÓN ESCOLAR PREFERENCIAL (SEP) -AÑO 2008

LEY 20.201 SUBVENCIÓN Necesidades educativas especiales (PIE)- AÑO 2009

INCLUSIÓN

SEGÚN LA UNESCO, LA INCLUSIÓN ES UN ENFOQUE QUE RESPONDE POSITIVAMENTE A LA DIVERSIDAD DE LAS PERSONAS Y A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES, ENTENDIENDO QUE LA DIVERSIDAD NO ES UN PROBLEMA, SINO UNA OPORTUNIDAD PARA EL ENRIQUECIMIENTO DE LA SOCIEDAD, A TRAVÉS DE LA ACTIVA PARTICIPACIÓN EN LA VIDA FAMILIAR, EN LA EDUCACIÓN, EN EL TRABAJO Y EN GENERAL EN TODOS LOS PROCESOS SOCIALES, CULTURALES Y EN LAS COMUNIDADES.



MINISTERIO DE EDUCACIÓN CHILE (MINEDUC)

Los establecimientos educativos deben asegurar el derecho a la educación de todos y todas las personas de su comunidad, trabajando sobre dos puntos centrales: la eliminación de la discriminación y el abordaje de la diversidad (Ley N°20.845, de Inclusión Escolar). En este sentido, cada establecimiento educacional de Chile promueve la inclusión a través de prácticas educativas que aseguren el acceso, permanencia, aprendizaje y participación de todas y todos los estudiantes, reconociendo su diversidad y favoreciendo un trabajo pedagógico más pertinente a sus identidades, aptitudes, necesidades y motivaciones reales.

Es deseable que estas estrategias formen parte de la planificación institucional, a través de su expresión en los **Proyectos Educativos Institucionales, Planes de Mejoramiento Educativo, Reglamentos Internos, y en los protocolos y estrategias institucionales** (como los protocolos de retención de estudiantes embarazadas, protocolos de admisión de estudiantes nuevos, estrategias de planificación y acompañamiento a la implementación del currículum, etc.), así como en sus planes de Jornada Escolar Completa.

PROGRAMAS DE INTEGRACIÓN ESCOLAR

COLABORAN EN:

1. DIAGNOSTICO DE LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES
2. ATENCIÓN A LAS NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES

LEY SUBVENCIÓN PREFERENCIAL

COLABORA EN:

1. EQUIPARAR OPORTUNIDADES
2. ENFATIZA EL APOYO EN ESTUDIANTES PRIORITARIOS



DESAFIOS DE LA INCLUSIÓN



POLITICAS



PARADIGMA



EQUIDAD

